

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.
Expediente: 520-2006-23-13.
Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.
Expediente: 520-2006-23-22.
Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Programa «Aula abierta: Me divierto aprendiendo».
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.
Expediente: 520-2006-23-12.
Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Equipamiento.
Cuantía: 118,00 €.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Colectivos con Necesidades Especiales.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006), modalidad: Colectivos con Necesidades Especiales.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.00.31G.2.
Expediente: 522-2006-23-01.
Entidad: Cruz Roja de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Apoyo a los transeúntes de Jaén y provincia.
Cuantía: 21.247,05 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.00.31G.2.
Expediente: 522-2006-23-03.
Entidad: Asociación Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención sociosanitaria al colectivo de las personas que ejercen la prostitución.
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.00.31G.2.
Expediente: 522-2006-23-02.
Entidad: Asociación Obra Social «TAU».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: El enfermo mental y el marginado sin hogar: Problemática social y laboral.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.00.31G.2.
Expediente: 522-2006-23-08.
Entidad: Asociación Familia Vicenciana.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento Centro de Transeúntes.
Cuantía: 14.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.00.31G.2.
Expediente: 522-2006-23-07.
Entidad: Asociación Familia Vicenciana.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa taller ocupacional de inserción de transeúntes.
Cuantía: 17.000,00 €.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas).

Jaén, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.483.00.31G.0.
Expediente: 521-2006-23-21.
Entidad: Asociación Mujeres Alborada.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Retorno. Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.483.00.31G.0.
Expediente: 521-2006-23-20.
Entidad: Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Asesoramiento, gestión y tramitación de derechos a emigrantes retornados. Cuantía: 19.772,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.483.00.31G.0.
Expediente: 521-2006-23-18.
Entidad: Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: I Jornadas de derecho comunitario social. Cuantía: 2.228,00 €.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 173/2006, de 26 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Jesús, María y José, en Vélez-Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El convento de las Carmelitas Descalzas, ubicado en uno de los núcleos urbanos de la provincia de Málaga con mayor concentración de establecimientos religiosos, supone, por su existencia y tipología, un claro exponente de lo que significó el devenir histórico de la ciudad durante el período del barroco.

Es relevante por su valor urbanístico, estrechamente ligado a la imagen que proyecta, ya que posibilita una extraordinaria lectura estratégica sobre el modo en que estos establecimientos religiosos contribuyeron a crear la ciudad, al convertirse en focos de expansión y atracción para la población. El convento, fundado en el siglo XVIII, estaba emplazado en su origen a las afueras del casco urbano, en una zona de mansiones y huertas con poca densidad de población. Con el transcurso de los años se constituyó en núcleo vertebrador de un nuevo barrio, de forma que la explanada que se extiende ante él pasó a denominarse Plaza de las Carmelitas y actualmente es la zona más céntrica, donde se ubican la mayor parte de los edificios oficiales y administrativos.

El edificio presenta un indudable interés histórico, al ilustrarnos acerca de un proceso muy común y característico del origen de los cenobios femeninos, como es la readaptación e intercomunicación de unas casas preexistentes ampliadas conforme las crecientes necesidades espaciales, en este caso son dos viviendas señoriales construidas hacia mediados del siglo XVII, de las que se conserva un patio con galería en escuadra, el denominado Patio de las Flores.

Desde el punto de vista artístico destacan entre sus partes integrantes, el claustro, con sus doce columnas pétreas de fuste liso, la escalera principal cubierta por artesonado, con los muros decorados por azulejos del XVIII de carácter figurativo, piezas de gran valor para documentar las vestimentas y modos de vida de la época, y la Iglesia, construida entre 1738 y 1745, bajo la dirección del provincial de la orden carmelita, Padre Andrés de Santa Teresa, según las características del esquema carmelitano y en cuyo interior merece resaltarse la conservación del programa pictórico original, ejecutado mediante la técnica del fresco, con representaciones de santos relacionados con la orden carmelita y la presencia del camarín, cubierto con cúpula sobre pechinas, en el que se desarrolla un trabajo laborioso de yeserías de hojarasca carnosas, cartelas y espejos, además de un conjunto de bienes muebles de singular importancia.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, por Resolución de 22 de marzo de 1983 (publicada en el BOE de 14 de mayo de 1983), acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Monasterio de Carmelitas Descalzas, titulares del Convento y de la Iglesia Jesús, María y José, en Vélez-Málaga (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley de 13 de mayo de 1933, han emitido informe favorable a la declaración, la Real Academia de la Historia, en su sesión del día 19 de abril de 1985, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su sesión de 29 de febrero de 1984 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en su sesión de 26 de julio de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, publicado en el BOJA, número 46, de 18 de abril de 2000. Se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y demás interesados en el procedimiento. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncio en el BOJA, número 154, de 31 de diciembre de 2002 y exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 2006.

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Jesús, María y José, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el «Plano de delimitación del B. I. C. y su entorno».

Tercero. Declarar Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo.

Cuarto. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar el asiento de este Bien Inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación.

Principal: Monasterio de Carmelitas Descalzas de Jesús, María y José.

Accesorias: Convento de las Carmelitas.

Localización.

Provincia: Málaga.

Municipio: Vélez-Málaga.

Dirección: Plaza de las Carmelitas, núm. 3.

Descripción.

El inmueble ocupa una amplia extensión, predominando el carácter horizontal de la edificación de dos plantas, altura que sólo sobrepasa la iglesia y la torre mirador que se adosa a la misma. La fachada principal se extiende ante la Plaza de las Carmelitas y en ella se pueden distinguir la zona perteneciente al convento, la torre mirador y la iglesia.

La portada del convento, que se encuentra ligeramente descentrada con respecto a la fachada, aparece configurada como un gran vano adintelado de piedra caliza rematado con una leve cornisa, tras ella se accede a la portería, donde se

ubica el torno. El claustro o patio principal del monasterio, situado a continuación, es de planta cuadrada y se encuentra flanqueado por galerías adinteladas en planta baja y alta. La galería inferior está resuelta mediante doce columnas de piedra de fuste liso sobre las que apoyan zapatas que a su vez son las que sustentan las vigas de madera de la galería del segundo piso, éste presenta elementos sustentantes de hierro fundido colocados tras el terremoto de 1884. En el centro del patio aparecen los restos de la primitiva fuente. La escalera principal, núcleo de comunicación entre las dos galerías, se encuentra ubicada en el lado oeste del claustro, se accede a través de un arco de medio punto y se compone de dos tramos y una meseta, su interés primordial radica en el artesonado de la cubierta y en el revestimiento de los muros, un zócalo de azulejos de carácter figurativo en el que se representan personajes cortesianos, animales, aves y flores, probablemente realizado en los talleres trianeros en el siglo XVIII. Al fondo, en el lateral sudeste de la edificación, se encuentra un segundo patio, denominado Patio de las Flores, el cual es el original de una de las casas que se readaptaron para convento, uno de los lados está formado por el muro de cierre con la calle, los otros tres presentan galerías de arcos de medio punto sobre pilares enfoscados y enjabelgados en la planta baja, y en la planta superior una terraza en forma de L. Es un espacio ajardinado mediante arriates con plantas ornamentales y frutales. La huerta se encuentra al fondo de la edificación, constituye un amplio espacio abierto de forma trapezoidal, contiene alberca de riego y en ella se cultivan frutales, hortalizas y especies ornamentales.

La iglesia constituye una crujía dispuesta de forma transversal a la plaza a la que presenta su portada principal ubicada a los pies. Es de planta de cajón, de una sola nave cubierta por bóveda cañón reforzada con arcos fajones y lunetos y, en el espacio anterior al presbiterio, una cúpula semiesférica sobre pechinas. A los pies se encuentra el coro alto y a la izquierda del presbiterio el coro bajo. Tras el altar mayor el camarín, al que se accede a través de una pequeña puerta situada a la derecha, es de pequeñas dimensiones, de planta cuadrada y se cubre mediante bóveda semiesférica sobre pechinas, cuya base aparece recortada por una cornisa mixtilínea. Presenta una abundante decoración de yeserías policromadas y doradas, adoptan formas de hojarasca muy carnosas, veneras, perlas y moldurajes diversos que simulan un despiece de la cúpula en gajos mediante nervaduras pintadas. Todo el interior de la nave se encuentra decorado con pinturas murales de la misma época que el edificio, son en su mayor parte representaciones de santos relacionados con la orden carmelita, están enmarcadas por elementos decorativos de frisos, hojarasca, molduras, etc. La portada principal se abre a los pies y responde estéticamente a los cánones de la orden carmelitana. Se estructura como un gran retablo, está realizada en piedra caliza, se compone de un primer cuerpo con vano de acceso de medio punto entre pilastras adosadas sobre las que apoya un sencillo entablamento, en el segundo cuerpo, una hornacina avenerada flanqueada por pilastras y volutas en sus extremos laterales, se remata mediante un frontón curvo.

Justo a la izquierda de la fachada principal de la Iglesia, entre esta y la del recinto conventual, se erige la torre mirador, es de gran robustez, de planta rectangular y cuatro cuerpos de altura, en los tres primeros se abren pequeños vanos cerrados por rejas, en el cuarto y último, el mirador, en cuyos lados se abren dos grandes huecos adintelados entre pilastras rematados por frontones triangulares. Al exterior la cubierta es de tejas a cuatro aguas.

Descripción literal del entorno.

Espacios públicos:

Plaza de las Carmelitas.

Tramos de las calles Utrera, Juan Brea y Cristo.

Espacios privados:

Manzana	Parcela	Calle	Nº. Postal
14121	03	Toril	2 A
14131	04	Utrera	2
14131	09	Utrera	12
14131	10	Utrera	14
15131	01	Plaza de las Carmelitas	5 – 6
15131	02	Plaza de las Carmelitas	4
15142	07	Plaza de las Carmelitas	10
15143	04	Plaza de las Carmelitas	13
15143	05	Plaza de las Carmelitas	12
15143	06	Padre	7
16131	08	Romero Pozo	21
16134	01	Luis de Rute	23
16134	19	Cristo	3 – 5
16134	20	Cristo	1
15122	01	Juan Breva	5
15122	02	Juan Breva	3
15122	03	Camino de Málaga	2
15122	04	Camino de Málaga	4
15122	14	Noria	1
15121	01	Juan Breva	9
15121	02	Juan Breva	7

Bienes muebles.

1. Dolorosa: Clasificación: Escultura. Materia: Madera. Técnica: Tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 72 cm de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Finales del siglo XVII, principios del XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: En una sala que sirve de acceso al coro alto, utilizada por la comunidad para sus prácticas religiosas.

2. Crucifijo de marfil: Clasificación: Escultura. Materia: marfil y madera. Técnica: eboraria. Dimensiones: 29 cm de

alto. Cruz de madera: 77 cm de alto x 36 cm de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: En una sala que sirve de acceso al coro alto, utilizada por la comunidad para sus prácticas religiosas.

3. Niño Jesús de marfil con cunita de plata: Clasificación: escultura. Materia: plata y marfil. Técnica: Cuna: cincelada y repujada con labores de filigrana, adición de piedras preciosas y oro chapado; Escultura: tallado. Dimensiones: Niño: 18,5 cm. de alto. Cuna: 56 cm de alto x 30 cm de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: finales del siglo XVII y principios del XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: en la clausura.

4. Niño Jesús de la Espina: Clasificación: escultura. Materia: madera y cascarilla vítrea. Técnica: bulto redondo de cuerpo entero, tallado y policromado. Dimensiones: Niño: 33 cm de alto. El sillón: 60 cm de alto x 40 cm de ancho. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: en la clausura.

5. Inmaculada Concepción: Clasificación: pintura. Materia: Lienzo. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 159 cm x 92 cm. Autor: anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: en una sala interior de la clausura del convento.

6. San Miguel (San Miguel triunfante sobre el demonio): Clasificación: escultura. Materia: marfil. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 60 cm de alto. Autor: anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación de la pieza en el inmueble: en una hornacina en la zona de clausura del convento.

7. Arqueta de madera: Clasificación: mobiliario. Materia: madera, esmalte, hierro y nácar. Técnica: ebanistería. Dimensiones: 33 cm x 81 cm x 25 cm. Autor: anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: en la clausura.

8. Virgen con el Niño: Clasificación: Pintura. Materia: Cobre. Técnica: Oleo sobre cobre. Dimensiones: 24 cm x 18 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación de la pieza en el inmueble: puerta del comulgatorio en el presbiterio de la Iglesia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Servicio de limpieza del edificio sito en la Plaza de la Contratación, sede de la Consejería de la Presidencia»). (PD. 4319/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del edificio sito en la Plaza de la Contratación, sede de la Consejería de la Presidencia».
 - b) Plazo de ejecución: Dieciocho meses desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un período igual.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos dos mil quinientos euros (202.500,00 euros).
5. Garantía provisional: 4.050,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 141.
 - e) Telefax: 955 035 222.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - b) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría A.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

 - a) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,30 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita («Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para las temporadas 2006-2007»). (PD. 4320/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para las temporadas 2006-2007».
 - b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un período igual al del plazo inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cuatro mil euros (84.000 euros).
5. Garantía provisional: 1.680,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.